

EXPTE.: N° 2018/042

RESOLUCIÓN

1.-ASUNTO:

Desistimiento del expediente de contratación de los Servicios Técnicos en la Escuela Municipal de Cortadura durante los meses de julio y agosto de 2018.

2.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

- Estatuto del Instituto Municipal del Deporte.
- Art. 152.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
- Instrucciones de contratación del Ayuntamiento.

3.- ANTECEDENTES:

-Aprobado por Resolución de la Presidencia del IMD, con fecha 10 de julio de 2018, el inicio de expediente y los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas que han de regir la precitada contratación.

-Publicado con fecha 11 de julio de 2018, en el perfil del contratante del Instituto Municipal del Deporte, el anuncio de contratación, mediante el Procedimiento de contrato Menor establecido en las instrucciones de contratación del Ayuntamiento.

-Comprobado que la única oferta presentada en tiempo y forma, a la referenciada licitación, por la empresa EULEN, cumple con lo estipulado en los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas aprobados, y que en los mismos se establece que el contrato se adjudicará a la entidad que presente el precio más bajo.

-Informe del Coordinador de Actividades Náuticas de fecha 18/07/2018 en el que se informa que debido a los retrasos que está sufriendo la obra de rehabilitación del módulo de la Escuela Náutica llevado a cabo por la Delegación de Urbanismo de este Ayuntamiento, es ya imposible que los servicios técnicos requeridos en el pliego original se puedan efectuar (previsto para el día 15 de julio). Por lo tanto, por el momento, es imposible prevenir la fecha de la reapertura de la escuela y consecuentemente la fecha de comienzo de las clases de surf este verano.

- Informe del Coordinador de Actividades Náuticas de fecha 21/08/2018 en el que se informa que debido a la fecha de conclusión de las obras de rehabilitación de la Escuela Náutica y las pocas semanas que quedan hasta el final de temporada, es imposible ocupar las plazas previstas en los cursos, en esta fecha no es necesaria la contratación de estos servicios de apoyo.

4.- DISPONGO:

Aprobar el desistimiento del expediente de contratación de los Servicios Técnicos en la Escuela Municipal de Cortadura durante los meses de julio y agosto de 2018.

Dese cuenta de esta Resolución al próximo Consejo Rector de Deportes.

Cádiz, a 03 de septiembre de 2018
EL PRESIDENTE

imd
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Fdo: José M^a González Santos

El Gerente
Fdo. Eduardo Palomo Moreno